



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000352-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4647061 - 4]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000373-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4647061 - 2], el Director del Hospital Belén de Lambayeque, autoriza proyectar la Resolución Directoral Aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS- 2023 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con la Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud, la presente Ley comprende el ámbito, competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud, así como la de sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Que, con la Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria;

Que, con Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres y sus modificatoria (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con la Ley N°28551, Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia;

Que, con la Modificatoria del artículo 09 del Decreto supremo N°184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°008-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 083-202. PCM;

Que, con Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria;

Que, mediante el Decreto Supremo N°048- 2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021;

Que, con Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004- OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alerta en Situaciones de emergencia y Desastres";

Que, mediante Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueban la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres";

Que, con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueban la Directiva N°001-2012-PCMSINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento;

Que, con Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000352-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4647061 - 4]

Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funciones de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE”;

Que, con Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”;

Que, con Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”;

Que, con Resolución ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueban “Las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”;

Que, con Resolución Ministerial 219-2016-PCM, que aprueba el “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU”;

Que, con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud”;

Que, con Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°023-2019-PCM, Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio;

Que, con Informe N° 000122-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC-LDREB [4647061 - 0] de fecha 20 de junio del 2023, la Coordinadora del Programa Presupuestal REMITO PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS- 2023, DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, elaborado por el Equipo técnico del EMED-SALUD, por lo que solicito su revisión y emisión del acto resolutivo correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a la actividad DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, programada en el programa presupuestal 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”;

Que, con Informe N° 000086-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [4647061 - 1] de fecha 04 de julio del 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2023, DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, elaborado por el Equipo técnico del EMED-SALUD, y revisado por la Unidad de Gestión de la Calidad con el fin de dar cumplimiento a la actividad DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, del programa presupuestal 068, por lo que se solicita la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 000373-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4647061 - 2], el Director del Hospital Belén de Lambayeque, autoriza proyectar la Resolución Directoral Aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS- 2023 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000041-20223-GR.LAMB/GR [4446465-3] de fecha 07 de enero del 2023;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000352-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4647061 - 4]

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS- 2023 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**; por las consideraciones expuestas, de acuerdo al detalle de los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, conforme a Ley, y disponer su publicación en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/07/2023 - 16:33:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MARIA CECILIA RODRIGUEZ BELLIDO
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
06-07-2023 / 16:14:14